

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROCEDIMIENTO SOLICITUD COMPROMISOS VINCULANTES POR PARTE DE MEDIOS EXTERNOS PARA LA GESTIÓN FINAL DEL RECHAZO Y EL TRATAMIENTO DE RCD'S DOMICILIARIOS (PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DEL PLAN ZONAL 8, ÁREA DE GESTIÓN A3)

La Comisión Técnica del CONSORCIO A3 aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 4 de mayo de 2017 para la contratación del servicio de redacción del Proyecto de Gestión de Residuos de iniciativa pública del Plan Zonal 8, Área de Gestión A3, de la Comunitat Valenciana.

En el contenido del referido pliego se pone de manifiesto la insuficiencia de la capacidad útil restante de la Planta de Compostaje y el Vertedero de Rechazos de Villena para los 20 años de duración de la concesión, por lo que en el clausurado del mismo regula específicamente que *“El Proyecto de Gestión incluirá una solución para el vertido de los rechazos de la Planta, con capacidad al menos para 300.000 m³ útiles de vertido hasta la finalización de los 20 años de concesión”*.

Cabe decir que en el documento de ordenación del Plan Zonal 8, se reconocieron la Planta de Compostaje y el Vertedero de Rechazos de Villena, gestionadas por VAERSA, como las infraestructuras que debían prestar el servicio de valorización de residuos urbanos y eliminación de rechazos, respectivamente, a todos los municipios pertenecientes al área de influencia del Plan Zonal 8, incorporándolas como preexistentes.

Por otro lado, en lo que respecta al tratamiento de los residuos de construcción de obra menor y reparación domiciliaria (RCDs domiciliarios), la cláusula 7.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas señala lo siguiente: *“El Proyecto de Gestión incluirá una instalación para realizar la gestión de residuos de la construcción y demolición en el ámbito doméstico. No obstante, dada la cantidad de este tipo de residuos generada, podrá realizarse el proceso de valorización en la propia Planta o externalizarse a través de gestor autorizado”*.

La entidad VAERSA está elaborando un Proyecto de Gestión de Residuos (Planta de Compostaje) de iniciativa pública para el Plan Zonal 8, Área de Gestión A3, de la Comunitat Valenciana, ajustándose a las bases establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 4 de mayo de 2017 referido.

A fecha actual, la celda 2 del Vertedero de rechazos de Villena gestionado por VAERSA se encuentra colmatada y, por otro lado, no se dispone de espacio suficiente para implantar una infraestructura de tratamiento de residuos de la construcción y demolición en el ámbito doméstico (RCD's domiciliarios) junto a la Planta de

Compostaje de Villena, motivo por el cual resulta necesario obtener una alternativa externa de depósito del rechazo resultante del proceso de tratamiento de los residuos urbanos realizado en la referida infraestructura, así como una opción externa viable para la gestión de los RCD's domiciliarios que se recepcionen en la misma, durante todo el período de la concesión (20 años).

Por ello, y bajo los principios de libertad de acceso, publicidad y transparencia se procede a la solicitud de las antedichas alternativas, a través de los preceptivos compromisos vinculantes, para que sean incorporadas por VAERSA en el Proyecto de Gestión de Residuos (Planta de Compostaje) que actualmente se encuentra en fase de elaboración, con objeto de su posterior presentación ante el CONSORCIO A3, Administración competente a efectos de aprobación y adjudicación definitiva del mismo, y por ello se APRUEBA:

PRIMERO.- La tramitación del procedimiento regulado en el "DOCUMENTO REGULADOR DE LA PRESENTACIÓN DE COMPROMISOS VINCULANTES POR PARTE DE MEDIOS EXTERNOS PARA LA GESTIÓN FINAL DEL RECHAZO Y EL TRATAMIENTO DE RCD'S DOMICILIARIOS (PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DEL PLAN ZONAL 8, ÁREA DE GESTIÓN A3)" y sus Anejos.

SEGUNDO.- Se dará la máxima publicidad al referido procedimiento y sus condiciones a través del Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), la página web de VAERSA y la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el apartado de "Documentación" en el perfil del contratante de VAERSA, en donde se podrá acceder a la toda documentación editada.

Benjamín Maceda López
DIRECTOR GENERAL Y APODERADO

José Manuel Marco López
SUBDIRECTOR Y APODERADO